



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, **“REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, IDA Y REGRESO**, para 318 persona entre alumnos, directivo y docentes, el día 14 de noviembre de 2024.

Para el Centro Educativo es importante fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje a través de salidas lúdico pedagógicas, actividades pedagógicas, científicas, deportivas y/o culturales, afianzando los conocimientos curriculares de las diferentes áreas a través de la recreación, juego, observación, ocio y exploración entre otros, fundamentales en la formación integral de los niños, no sólo para fortalecer los aspectos cognitivos, sino también personales y sociales, manteniendo los vínculos en el proceso interdisciplinario con las demás áreas del conocimiento académico y comportamental a través de la visita a otros lugares fuera del Corregimiento de Santa Elena.

Para ello se tiene programada una salida pedagógica al PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE LAS BALLEENITAS en el Municipio de COPACABANA, el día 14 de noviembre de 2024.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que nos preste los servicios de transporte y que a su vez facilite los procesos legales, desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: “REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEENITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEENITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEENITAS”, IDA Y REGRESO,

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	TRASANCOOP	\$7.000.000	\$8.533.333
2	BONAIRE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.	\$5.000.000	
3	COTRAESPECIALES SAS	\$13.600.000	

NOTA: Realizando el promedio de las cotizaciones solicitadas para llevar a cabo esta licitación, estas sobrepasan los recursos que el centro educativo tiene destinado para realizar esta actividad pedagógica, el cual es un total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

Es de anotar que una de las cotizaciones cumple con todos los requerimientos exigidos por el centro educativo, para realizar esta licitación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
191 Estudiantes 9 docentes	Bus desde el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal hasta el Parque Recreativo Comfama las Ballenitas en Municipio de Copacabana, ida y regreso.
64 Estudiantes 5 docentes	Bus desde el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede El Cerro, hasta el Parque Recreativo Comfama las Ballenitas en Municipio de Copacabana, ida y regreso.
45 Estudiantes 4 docentes	Bus desde el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede Piedra Gorda, hasta el Parque Recreativo Comfama las Ballenitas en Municipio de Copacabana , ida y regreso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE CONTRATAR “EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEENITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEENITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEENITAS”, IDA Y REGRESO, el día 14 de noviembre de 2024, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:

SEDE PRINCIPAL: Vereda Barro Blanco Corregimiento Santa Elena.

SEDE EL CERRO: Vereda El Cerro, Corregimiento Santa Elena

SEDE PIEDRA GORDA: Vereda Piedra Gorda, corregimiento de Santa Elena

3. CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VALOR: (CDP): \$5.000.000 (Cinco millones de pesos). Provenientes de los recursos del SGP del Plan Inicial de Compras, según programación N° 5, Códigos UNSPSC 90000000, segunda modificación para la vigencia 2024, según programación N° 9, Códigos UNSPSC 90000000.

FORMA DE PAGO: Una vez prestado el servicio de transporte objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se llevará a efecto en la sede principal del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, ubicado en el corregimiento Santa Elena – vereda Barro Blanco.

El proponente adjudicatario deberá contar con los medios necesarios para prestar el servicio de transporte entre el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal, el centro Educativo El Cerro y el Centro Educativo Piedra Gorda, al

PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE LAS BALLEMITAS en el Municipio de Copacabana, ida y regreso, el día 14 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 07 de 28 de noviembre de 2023, Acuerdo N° 02 del 29 de mayo del 2024, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

3.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE

- | | |
|---|-----|
| • Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 25% |
| • Calidad del producto | 50% |
| • Experiencia en la prestación del servicio | 25% |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (persona natural y jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de delitos sexuales.
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- j. Hoja de vida.
- k. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- l. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.
- m. Póliza de cada vehículo.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

- 5 **RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).
- 6 **GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora CE. Juan Andrés Patiño